



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-56453028-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-56453028-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CATALYSIS ARGENTINA S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal MILRICOR / MILRINONA, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION INYECTABLE, MILRINONA (COMO LACTATO) 1 mg; aprobado por Certificado N° 54.069.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma CATALYSIS ARGENTINA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada MILRICOR / MILRINONA, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION INYECTABLE, MILRINONA (COMO LACTATO) 1 mg; a cambiar la presentación de venta que en lo sucesivo será: Envases que contienen: 1, 10, 25 y 100 frascos ampollas conteniendo 10 ml y 20 ml siendo todas las presentaciones de Uso Hospitalario Exclusivo.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 54.069, cuando el mismo se

presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición.

EX-2018-56453028-APN-DGA#ANMAT